

RESOLUCIÓN No. 00132, 23 de febrero del 2012

Por la cual se designa una función

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9o. de la Ley 489 de 1998, el Decreto Distrital No. 109 de 2009 en el artículo 8º, literal g), y

CONSIDERANDO

Que según el artículo primero de la ley 43 de diciembre 13 de 1990, un contador público es una persona natural facultada para *"dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general."*

Que según el artículo 11 de la misma ley, *"Es función privativa del Contador Público expresar dictamen profesional e independiente o emitir certificaciones sobre balances generales y otros estados financieros."*

Que según el numeral 32 del Plan General de Contabilidad Pública, *"los contadores públicos responsables de la preparación y presentación de la información,"* hacen parte del Sistema Nacional Contabilidad Pública.

Que según el numeral 361 del mismo Plan, *"Los estados, informes y reportes contables al representar la situación financiera, económica, social y ambiental, la actividad, el potencial de servicio y la capacidad para generar recursos de las entidades contables públicas, deben certificarse, mediante firma, por parte del representante legal de la entidad, así como por el contador público responsable de su preparación."*

Que el Decreto Distrital No. 109 de 2009 en el artículo 8º, literal g), dispone dentro de las funciones del Secretario Distrital de Ambiente la de dirigir el desarrollo institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente y de sus funciones, formulando su política y orientando sus planes, programas y proyectos para lograr el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, empleando los instrumentos administrativos, legales, financieros, de planeación y gestión a que haya lugar.

Por la cual se designa una función

Que en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se considera procedente designar la función de certificar los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente en el Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subdirección Financiera, cargo actualmente desempeñado por la contadora **CLAUDIA PATRICIA MORALES MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.992.916 y matrícula profesional de Contador No. 63875-T JCC.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar en la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA MORALES MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.992.916, Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subdirección Financiera la función de certificar los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Margarina Florez

Margarita Florez Alonso
DESPACHO DEL SECRETARIO

Elaboró:

Margarita Florez Alonso C.C: 41430440 T.P: CPS: FECHA 21/02/2012
EJECUCION:

Revisó:

Aprobó:

Margarita Florez Alonso C.C: 41430440 T.P: CPS: FECHA 23/02/2012
EJECUCION:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2012EE026389 Proc #: 2318763 Fecha: 23-02-2012
Tercero: CLAUDIA PATRICIA MORALES MORALES
Dep Radicadora: DESPACHO DEL SECRETARIO Clase Doc: Salida Tipo Doc:
RESOLUCIÓN

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

BP C0320291 / NP C0320291 / NP 0P022



BOGOTÁ
HUMANANA